



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: jueves, 25 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y CLUBES DEPORTIVOS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES, REALIZACIÓN DE PROYECTOS INCLUSIVOS SINGULARES QUE VISIBILICEN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PROYECTOS SINGULARES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO

1488

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y CLUBES DEPORTIVOS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES, REALIZACIÓN DE PROYECTOS INCLUSIVOS SINGULARES QUE VISIBILICEN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PROYECTOS SINGULARES DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE FEMENINO

BDNS (Identif.): 511417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO.Beneficiarios:Línea A: los clubes deportivos con sede social en Guadalajara. Podrán ser subvencionados equipos de clubes con sede social en



Guadalajara cuando no existiendo competición en la ciudad de Guadalajara, o en CLM, se acredite acuerdos entre federaciones territoriales y compitan como local en la ciudad de Guadalajara. Todos deben cumplir con los requisitos del apartado 4.2.

Línea B: los deportistas con domicilio fiscal en Guadalajara capital, y cumplir con los requisitos del apartado 5.1.

SEGUNDO: Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2020, dentro del ámbito del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, para la promoción, desarrollo y difusión del deporte en Guadalajara. A través de la línea A, favorecer el deporte inclusivo como una poderosa herramienta para lograr la integración social de personas con discapacidad, y visibilizar el deporte femenino, con acciones encaminadas a conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres. A través de la línea B, el objetivo es atender y fomentar la participación y resultados deportivos de deportistas individuales de Alto nivel / Alto Rendimiento.

TERCERO: Bases reguladoras: Ordenanza General de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos.

BOP de Guadalajara nº. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016,

<https://boletin.dguadalajara.es/boletin/index.php/1-anuncio/3151-Excmo-ayuntamiento-de%20A0guadalajara>

CUARTO. Cuantía: Las subvenciones serán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900, con un máximo total de 260.000,00 €.

QUINTO. Criterios de Valoración: Conforme a lo indicado en el apartado 7 de la convocatoria (criterios de valoración).

SEXTO. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, utilizando la sede electrónica <http://pdmgu.sedelectronica.es>, mediante el trámite Instancia General y adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

Guadalajara, a 19 de junio de 2020, el Presidente del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas